Nota de Prensa

CAMARERAS PISO | COEFICIENTES REDUCTORES DE JUBILACIÓN

CCOO Servicios celebra un avance histórico hacia la jubilación anticipada de las camareras de piso tras años de lucha sindical

La ministra Elma Saiz anuncia en la sede de CCOO en Palma la creación de un grupo de trabajo para estudiar los coeficientes reductores de la edad de jubilación y el reconocimiento de enfermedades profesionales del colectivo.

9 de noviembre de 2026

CCOO Servicios valora positivamente el anuncio realizado hoy por la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, sobre la creación de un grupo de trabajo para avanzar en la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación de las camareras de piso y abordar el reconocimiento de enfermedades profesionales vinculadas a su actividad.

El anuncio, realizado en la sede de CCOO en Palma (Illes Balears), supone un primer paso en una reivindicación histórica que la Federación de Servicios de CCOO lleva años defendiendo mediante la acción sindical, el trabajo en los centros de trabajo y la interlocución con las administraciones públicas.

CCOO Servicios viene reclamando desde hace años el reconocimiento de la especial penosidad de esta profesión. Ya en 2021 impulsó una solicitud formal para anticipar la jubilación de las camareras de piso y, el pasado mes de julio, solicitó nuevamente la convocatoria de la mesa de diálogo sectorial para impulsar el procedimiento previsto en el Real Decreto 402/2025. Además a lo largo de este tiempo, y fruto del trabajo institucional de CCOO, se han aprobado sendas PNL en los parlamentos, tanto de Canarias, como de Baleares, instando a la aplicación de estos coeficientes correctores.

La Federación recuerda que su actuación no se ha limitado a reclamar la jubilación anticipada. También ha trabajado en los comités de seguridad y salud, los centros de trabajo y las instituciones, impulsando medidas preventivas y cambios normativos para reducir las cargas de trabajo y proteger la salud de las camareras de piso.

Entre estos avances destacan las modificaciones de la normativa turística en Baleares, con la obligatoriedad de camas elevables, y en Canarias, donde también se han incorporado carros motorizados y mediciones de tiempo para ajustar las cargas de trabajo a la jornada efectiva.

Para CCOO Servicios, estos avances facilitan el camino hacia el reconocimiento de las camareras de piso como profesión penosa, con derecho a la jubilación anticipada sin pérdida económica. De conseguirse, sería la primera profesión feminizada incluida en el listado de actividades con coeficientes reductores.

Para CCOO Servicios, es de justicia que las camareras de piso puedan llegar a la jubilación en el mejor estado de salud posible y que esta se produzca de manera anticipada. El sindicato recuerda que ir a trabajar no puede suponer un deterioro de su vida.

CCOO Servicios seguirá trabajando por los coeficientes reductores

La creación del grupo de trabajo constituye un primer avance, aunque todavía no supone la aprobación de los coeficientes reductores. CCOO Servicios seguirá trabajando en el grupo que se constituya, con la claridad y la constancia mantenidas hasta ahora, para conseguir su reconocimiento y la inclusión de las enfermedades profesionales de las camareras de piso en el Real Decreto 1299/2006.

Para más información:

Patricia Carrillo. Área de políticas sectoriales CCOO Serveis. 670 34 86 27.